

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**



# BOLETÍN INFORMATIVO

---

N° 59

---

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD**  
**COMUNICA**

*- Para conocimiento del personal -*

---

La Plata, martes 20 de agosto de 2024.

---

- \* [RESO-2024-1702-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1704-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1743-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2024-1772-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-1773-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- \* [RESO-2024-1726-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, EL CARGO DE JEFA GABINETE INVESTIGATIVO DE HECHOS DE PIRATAS DEL ASFALTO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN).
- \* [RESO-2024-1733-GDEBA-MSGP](#), INCORPORANDO EN CALIDAD DE CADETAS, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2024, A LA ESCUELA DE POLICÍA “JUAN VUCETICH” SEDE DESCENTRALIZADA EZEIZA, A CIUDADANAS.
- \* [RESO-2024-1734-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- \* [RESO-2024-1735-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA.
- \* [RESO-2024-1736-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE COMUNICACIONES.
- \* [RESO-2024-1739-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS.
- \* [RESO-2024-1740-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- \* [RESO-2024-1741-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, EL CARGO DE JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO NECOCHEA (COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO).
- \* [RESO-2024-1742-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL.
- \* [RESO-2024-1750-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS, EL CARGO DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS [RE.P.AR.]).
- \* [RESO-2024-1751-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, EL CARGO DE JEFA DESTACAMENTO VIAL SAN PEDRO (CLASE “B”) (DEPARTAMENTO ZONA OPERATIVA VIAL III SAN NICOLÁS).
- \* [RESO-2024-1752-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2024.
- \* [RESO-2024-1769-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- \* [RESO-2024-164-GDEBA-APVDMSPG](#), [RESO-2024-167-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-170-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANOS.
- \* [RESO-2024-171-GDEBA-APVDMSPG](#), DEJANDO SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- \* [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1702-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - CÓRDOBA, Marcela Gabriela.

**VISTO** el expediente EX-2024-25623688-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud efectuada por la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Marcela Gabriela CÓRDOBA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Marcela Gabriela CÓRDOBA revista en la Delegación Departamental de Inteligencia Criminal La Plata, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, la agente CÓRDOBA se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Marcela Gabriela CÓRDOBA (DNI 27.235.615 - Clase 1979), Legajo N° 161.646, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Teniente Primera del Subescalafón Servicios Generales Marcela Gabriela CÓRDOBA (DNI 27.235.615 - Clase 1979), Legajo N° 161.646, revistarán en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:14:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1704-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Licencia Especial sin Goce de Haberes - QUIROZ, Omar Orlando.

**VISTO** el expediente EX-2024-25027768-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Subteniente del Subescalafón General Omar Orlando QUIROZ, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Subteniente Omar Orlando QUIROZ revista en la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada La Plata, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período de licencia especial mencionada, el agente QUIROZ se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23, inciso b) de la Ley N° 13.982 y sus modificatorias;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Subteniente del Subescalafón General Omar Orlando QUIROZ (DNI 29.839.645 - Clase 1982), Legajo N° 187.507, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Subteniente del Subescalafón General Omar Orlando QUIROZ (DNI 29.839.645 - Clase 1982), Legajo N° 187.507, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:14:43 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1726-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - BORDA, María Eugenia.

**VISTO** el expediente EX-2024-13828129-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia BORDA en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22- y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia BORDA, en el cargo de Jefa Gabinete Investigativo de Hechos de Piratas del Asfalto (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial aprobado por la Resolución N° 525/17-complementaria de la Resolución N° 199/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Subcomisaria BORDA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia BORDA (DNI 32.641.139 - Clase 1986), Legajo N° 165.867, en el cargo de Jefa Gabinete Investigativo de Hechos de Piratas del Asfalto (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando María Eugenia BORDA (DNI 32.641.139 - Clase 1986), Legajo N° 165.867, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:15:50 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1733-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Incorporación de Cadetas - ARRIOLA, Ariana Maylen y otras.

**VISTO** el expediente EX-2024-21610215-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la incorporación de Cadetas a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial propicia la incorporación como Cadetas de las ciudadanas citadas en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, a la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la presente gestión;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el mencionado reconocimiento, informando la nomenclatura correspondiente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y sus modificatorios-, y en los términos de las Resoluciones N° 968/18 y N° 581/22 -prorrogada mediante Resolución N° 191/24-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Incorporar en calidad de Cadetas, a partir del 18 de marzo de 2024, a la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Sede Descentralizada Ezeiza, a las ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24481745-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-24481745-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Incorporación de Cadetas. Ariana Maylen ARRIOLA y otras.

**ANEXO ÚNICO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARRIOLA ARIANA MAYLEN	47097718	2005	444117
2	HOOPER MELISSA TATIANA	46752103	1998	444118

3	LOPEZ TATIANA MARICEL	41106074	1998	444119
4	NUÑEZ IARA BELEN	44394561	2002	444120
5	PALAVECINO BRISA ANTONELLA	45229370	2005	444121

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.15 10:20:27 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1734-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: Baja Obligatoria por Incapacidad Física - ALFARO, Luis Marcelo y otros.

**VISTO** los expedientes mediante los cuales tramita la baja obligatoria por incapacidad física de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que forma parte integrante del presente acto, presentan una incapacidad total y permanente no menor al sesenta y seis por ciento (66%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia y ajena al servicio;

Que dichos agentes registran menos de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que, consecuentemente, corresponde disponer la baja obligatoria por incapacidad física de los agentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y sus modificatorias-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24784230-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09-y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:15 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

Número: IF-2024-24784230-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 17 de Julio de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Baja obligatoria por incapacidad física. Luís Marcelo ALFARO y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	ALFARO LUIS MARCELO	27388849	174082	EX-2024-21461989- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MARTINEZ FERNANDO DIEGO JOSE	27859260	163178	EX-2024-21320124- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	MILEI MARIA ALEJANDRA RITA	25240154	170849	EX-2024-21327166- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	BAREA NANCY EDITH	14064951	161063	EX-2024-21321679- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	RISSO LETICIA OLGA	31168543	175126	EX-2024-21459808- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ESCOLA ANABELLA SOFIA	37380657	194597	EX-2024-21502330- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	FERRO NATALIA LORENA	26671297	166100	EX-2024-21319744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VEGA ALEJANDRO JAVIER	33990918	411943	EX-2024-21463383- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

**OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	FLORES JOSE ROBERTO	34248496	482177	EX-2024-21469128- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	OBENLOCH YOLANDA	30749087	197257	EX-2024-21460721 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.17 09:30:20 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1735-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación de cargo - LANDONI, Roberto Carlos y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2024-20613506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-50153959-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 1.366/11, N° 1.054/17 y N° 341/20;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-24019317-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-27086368-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:17 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-24019317-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO I Designación de cargo. Roberto Carlos LANDONI y otros.

**ANEXO I**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Mauricio Alejandro BAYONES (DNI 22.696.099 - Clase 1973), Legajo N° 22.178, a quien se le limita a partir del 5 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General La Madrid "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 350/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Omar LOPEZ (DNI 23.571.213 - Clase 1973), Legajo N° 23.118, a quien se le limita a partir del 22 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez "Clase C", dispuesta mediante Resolución N° 589/22.

Comisario del Subescalafón Comando Ariel Alberto PERALTA (DNI 26.173.919 - Clase 1977), Legajo N° 23.236, a quien se le limita a partir del 23 de febrero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía

Comunal General Lamadrid (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal General La Madrid “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 1.854/21.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Manuel ROLDAN (DNI 27.821.760 - Clase 1980), Legajo N° 25.686, a quien se le limita a partir del 22 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Benito Juárez (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Benito Juárez “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 589/22.

Comisaria del Subescalafón Comando María José SCHENK (DNI 27.039.852 - Clase 1979), Legajo N° 24.429, a quien se le limita a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad Tandil “Clase C”, dispuesta mediante Resolución N° 1.905/23.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Andrea Paola HOLGADO (DNI 30.429.137 - Clase 1984), Legajo N° 164.456, a quien se le limita a partir del 21 de noviembre de 2023, la designación en el cargo de Jefa de Comisaría de la Mujer y la Familia Daireaux (Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Daireaux “Clase C”), dispuesta mediante Resolución N° 540/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.10 16:34:51 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-27086368-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 5 de Agosto de 2024

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Roberto Carlos LANDONI y otros.

**ANEXO II**

**JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD TANDIL “CLASE C”**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Carlos LANDONI (DNI 23.457.391 - Clase 1973), Legajo N° 22.376.

**JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL GENERAL LA MADRID “CLASE C” (SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)**

Comisario del Subescalafón Comando Carlos Andrés PERALTA (DNI 29.144.957 - Clase 1982), Legajo N° 27.413.

**JEFE DE LA POLICÍA DE SEGURIDAD COMUNAL BENITO JUAREZ “CLASE C”  
(SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL INTERIOR CENTRO)**

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Manuel ROLDAN (DNI 27.821.760 - Clase 1980), Legajo N° 25.686.

**JEFA DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BENITO JUAREZ (POLICÍA DE SEGURIDAD  
COMUNAL BENITO JUAREZ “CLASE C”)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Guadalupe BALQUINTA SPITALE (DNI 30.622.648 - Clase 1983), Legajo N° 26.456.

**JEFE DE ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL GENERAL LA MADRID (POLICÍA DE SEGURIDAD  
COMUNAL GENERAL LA MADRID “CLASE C”)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Nicolás David GONZALEZ (DNI 32.250.426 - Clase 1986), Legajo N° 167.694.

**JEFA DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DAIREAUX (POLICÍA DE SEGURIDAD  
COMUNAL DAIREAUX “CLASE C”)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Andrea Daniela GUATTINI (DNI 31.658.756 - Clase 1985), Legajo N° 177.284.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.08.05 15:12:57 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1736-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - SANGUINETTI, Gustavo Andrés y otros.

**VISTO** el expediente EX-2024-19102051-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Comunicaciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Comunicaciones, aprobado mediante Resolución N° 2.204/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-23354692-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Comunicaciones, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-23354823-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía y Subescalafón requeridos para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:20 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO I. Designación de cargo. Gustavo Andrés SANGUINETTI y otros.

### ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Javier Abel DELGADO (DNI 24.040.738 - Clase 1974), Legajo N° 22.265, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe División Recursos Humanos y Logísticos (Departamento Administrativo), dispuesta mediante Resolución N° 574/18.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ariel Orlando FERNANDEZ (DNI 23.792.614 - Clase 1975), Legajo N° 22.987, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de División Centro de Despacho La Matanza (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Diego Sebastián OVIEDO (DNI 29.007.626 - Clase 1981), Legajo N° 26.693, a quien se le limita a partir del 19 de abril de 2024, la designación en el cargo de Jefe de División Alarmas y Seguridad Electrónica (Departamento Pericial y Seguridad Electrónica), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristián MUÑOZ (DNI 25.952.059 - Clase 1977), Legajo N° 24.329, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de División Auditoría de Casos (Departamento Protocolos y Estadísticas), dispuesta mediante Resolución N° 1.826/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Sergio NUÑEZ (DNI 22.960.210 - Clase 1972), Legajo N° 21.486, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de División Centro de Despacho Morón (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos AGUIRRE (DNI 27.704.101 - Clase 1979), Legajo N° 24.108, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Segundo Jefe de División Centro de Despacho San Isidro, dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alfredo BARBARÁ (DNI 26.920.476 - Clase 1979), Legajo N° 25.052, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Segundo Jefe de División Centro de Despacho La Matanza, dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario del Subescalafón Comando Lucas Emmanuel CASTELAO (DNI 29.676.887 - Clase 1982), Legajo N° 26.175, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Despacho 25 de Mayo, dispuesta mediante Resolución N° 507/19.

Comisario del Subescalafón Comando Gabriel DE FELIPE (DNI 23.915.554 - Clase 1974), Legajo N° 21.355, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Despacho Dolores (Departamento Redes Operativas - Dirección Operativa de Comunicaciones), dispuesta mediante Resolución N° 344/21.

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás FANELLI (DNI 31.000.818 - Clase 1984), Legajo N° 26.543, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Personal (División Recursos Humanos y Logísticos), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Comisario del Subescalafón Comando Danilo MASCHERONI (DNI 31.798.243 - Clase 1985), Legajo N° 27.375, a quien se le limita a partir del 16 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Centro de Despacho Carlos Tejedor (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones Interior Sur), dispuesta mediante Resolución N° 2.739/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Agustín Fernando BORDO (DNI 30.957.729 - Clase 1984), Legajo N° 168.382, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Centro de Despacho Ezeiza (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Sur), dispuesta mediante Resolución N° 1.826/23.

Subcomisario del Subescalafón Comando Miguel Ezequiel MANZI (DNI 30.777.419 - Clase 1984), Legajo N° 168.951, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Táctica Vehículos Pesados de Comunicaciones (División Operaciones de Comunicaciones), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Walter SOSA (DNI 26.264.973 - Clase 1978), Legajo N° 172.163, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones Interior Atlántica), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Emiliano TEIBER (DNI 25.990.772 - Clase 1978), Legajo N° 169.434, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Despacho Tres Arroyos (Departamento Redes Operativas - Dirección Operativa de Comunicaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.114/21.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Raúl Eusebio GAUNA (DNI 25.476.801 - Clase 1976), Legajo N° 139.273, a quien se le limita a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Estadística de Planificación (Departamento Protocolos y Estadísticas - Dirección de Coordinación de Emergencias Policiales 911), dispuesta mediante Resolución N° 344/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Viviana Noemí GONZALEZ (DNI 26.692.292 - Clase 1978), Legajo N° 168.775, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Segunda Jefa de División Centro de Despacho Morón, dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Gabriel GUAIMAS (DNI 30.440.492 - Clase 1983), Legajo N° 168.787, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Segundo Jefe de División Centro de Despacho Moreno, dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Emanuel MARIESCURRENA (DNI 31.743.873 - Clase 1985), Legajo N° 172.821, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Radioenlaces Digitales y Analógicos (División Sistemas de Radiomóvil - Departamento Preventivo y Correctivo), dispuesta mediante Resolución N° 1.114/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Patricio Gustavo ORTIZ (DNI 29.131.997 - Clase 1981), Legajo N° 172.014, a quien se le limita a partir del 12 de marzo de 2024, la designación en el cargo de Jefe de Sección Secretaría (Delegación Departamental Zonal de Comunicaciones AMBA Sur), dispuesta mediante Resolución N° 357/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.04 12:58:01 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-23354823-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO II. Designación de cargo. Gustavo Andrés SANGUINETTI y otros.

## ANEXO II

### **JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Andrés SANGUINETTI (DNI 28.452.425 - Clase 1980), Legajo N° 25.387.

### **JEFE DE DIVISIÓN ALARMAS Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA (DEPARTAMENTO PERICIAL Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA)**

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Cristian MUÑOZ (DNI 25.952.059 - Clase 1977), Legajo N° 24.329.

### **JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MORÓN (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA OESTE)**

Comisario del Subescalafón Comando Juan Carlos AGUIRRE (DNI 27.704.101 - Clase 1979), Legajo N° 24.108.

### **JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO LA MATANZA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA OESTE)**

Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alfredo BARBARÁ (DNI 26.920.476 - Clase 1979), Legajo N° 25.052.

### **JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MAR DEL PLATA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR ATLÁNTICA)**

Comisario del Subescalafón Comando Gabriel DE FELIPE (DNI 23.915.554 - Clase 1974), Legajo N° 21.355.

### **JEFE DE DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO)**

Comisario del Subescalafón Comando Nicolás FANELLI (DNI 31.000.818 - Clase 1984), Legajo N° 26.543.

### **JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO LANÚS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Agustín Fernando BORDO (DNI 30.957.729 - Clase 1984), Legajo N° 168.382.

### **JEFE DE DIVISIÓN AUDITORÍA DE CASOS (DEPARTAMENTO PROTOCOLOS Y ESTADÍSTICAS)**

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Raúl Eusebio GAUNA (DNI 25.476.801 - Clase 1976), Legajo N° 139.273.

### **JEFE DE DIVISIÓN SISTEMAS DE RADIOMÓVIL (DEPARTAMENTO INGENIERÍA Y SISTEMAS DE RADIO)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Emanuel MARIESCURRENA (DNI 31.743.873 - Clase 1985), Legajo N° 172.821.

### **SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MORENO**

Subcomisario del Subescalafón Comando Lucas Enrique DIAZ (DNI 27.761.582 - Clase 1979), Legajo N° 168.580.

### **JEFA DE SECCIÓN PERSONAL (DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Virginia HORNOS (DNI 30.426.639 - Clase 1983), Legajo N° 171.837.

**SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO LA MATANZA**

Subcomisario del Subescalafón Comando Ariel PERDIZ WERNING (DNI 31.276.868 - Clase 1985), Legajo N° 169.161.

**JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO 25 DE MAYO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR SUR)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Martín PRAT (DNI 30.918.880 - Clase 1984), Legajo N° 169.201.

**SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO SAN ISIDRO**

Subcomisario del Subescalafón Comando Sebastián Alfredo RIBERO (DNI 34.497.369 - Clase 1980), Legajo N° 169.238.

**JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO DOLORES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR ATLÁNTICA)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Walter SOSA (DNI 26.264.973 - Clase 1978), Legajo N° 172.163.

**JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO CARLOS TEJEDOR (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR SUR)**

Subcomisario del Subescalafón Comando Emmanuel Gonzalo VALDEZ (DNI 27.511.770 - Clase 1979), Legajo N° 169.468.

**JEFA DE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR ATLÁNTICA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Marisa Elizabeth CORONEL MEQUER (DNI 26.122.622 - Clase 1978), Legajo N° 166.953.

**SEGUNDO JEFE DE DIVISIÓN CENTRO DE DESPACHO MORÓN**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Matías Gabriel GUAIMAS (DNI 30.440.492 - Clase 1983), Legajo N° 168.787.

**JEFE DE SECCIÓN RADIOENLACES DIGITALES Y ANALÓGICOS (DIVISIÓN SISTEMAS DE RADIOMÓVIL)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Patricio Carlos Rodolfo TARABINI (DNI 28.070.107 - Clase 1980), Legajo N° 172.177.

**JEFE DE SECCIÓN ESTADÍSTICA DE PLANIFICACIÓN (DEPARTAMENTO PROTOCOLOS Y ESTADÍSTICAS)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Patricio Gustavo ORTIZ (DNI 29.131.997 - Clase 1981), Legajo N° 172.014.

**JEFE DE SECCIÓN TÁCTICA VEHÍCULOS PESADOS DE COMUNICACIONES (DIVISIÓN OPERACIONES DE COMUNICACIONES)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Alejandro RUIZ (DNI 31.259.547 - Clase 1984), Legajo N° 172.117.

**JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO TRES ARROYOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES INTERIOR ATLÁNTICA)**

Oficial Principal del Subescalafón Comando Carlos Abel OSTERTAG (DNI 29.159.948 - Clase 1982), Legajo N° 169.123.

**JEFE DE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE COMUNICACIONES)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Patricio Fernando LOPEZ (DNI 28.769.582 - Clase 1981), Legajo N° 172.811.

**JEFE DE SECCIÓN SECRETARÍA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Ezequiel ROSSI (DNI 34.566.333 - Clase 1989), Legajo N° 178.088.

**JEFA DE SECCIÓN RED RADIOELÉCTRICA PLANTA TRANSMISORA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)**

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Albana Valeria SCELISIO (DNI 26.683.964 - Clase 1978), Legajo N° 172.148.

**JEFE DE SECCIÓN CENTRO DE DESPACHO EZEIZA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL ZONAL DE COMUNICACIONES AMBA SUR)**

Oficial Inspector del Subescalafón Comando Gabriel Antonio VEGA (DNI 32.009.175 - Clase 1986), Legajo N° 172.596.

**JEFE DE SECCIÓN RADIO Y MÚLTIPLEX DIGITALES (DIVISIÓN MICROONDAS)**

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Martín DENIS (DNI 29.764.655 - Clase 1982), Legajo N° 168.568.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.04 12:58:36 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1739-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - REDONDO. Martín Miguel y otro.

**VISTO** los expedientes EX-2024-18252323-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-18374129-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Cuerpos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por la Resolución N° 2.205/21;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-23963334-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Cuerpos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-23963415-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:29 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO I Designación de cargo. Martín Miguel REDONDO y otro.

### ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Iván Mauricio AGUILAR (DNI 24.704.894 - Clase 1975), Legajo N° 22.135, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de División Supervisión de Zona (AMBA Sur I) (Dirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 1.684/23.

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Jesús BERTI (DNI 26.738.967 - Clase 1978), Legajo N° 24.095, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe de Escuadrón de Caballería Avellaneda "Sargento Primero Juan Carlos Cignoni" (División Supervisión de Zona AMBA Sur I), dispuesta mediante Resolución N° 1.214/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.10 12:51:39 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Anexo

**Número:** IF-2024-23963415-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 10 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO II Designación de cargo. Martín Miguel REDONDO y otro.

### ANEXO II

#### COORDINADOR DE CUERPOS ZONA IV (SUPERINTENDENCIA DE CUERPOS)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Martín Miguel REDONDO (DNI 23.006.239 - Clase 1972), Legajo N° 22.029.

#### JEFE DE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE ZONA (AMBA SUR I) (DIRECCIÓN DE CABALLERÍA)

Comisario del Subescalafón Comando Fernando Jesús BERTI (DNI 26.738.967 - Clase 1978), Legajo N° 24.095.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.10 12:52:21 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regimenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1740-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - SATRAGNI. Germán Alfredo y otros.

**VISTO** los expedientes EX-2024-24013897-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-16290340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-22776755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Servicios Sociales, aprobado por Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24482576-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-24482576-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Germán Alfredo SATRAGNI y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN ZONA CAPITAL (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)**

Comisario del Subescalafón Comando Germán Alfredo SATRAGNI (DNI 23.336.571 - Clase 1972), Legajo N° 23.938.

**JEFA DIVISIÓN AUDITORÍA MÉDICA (DIRECCIÓN DE PRESTACIONES)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Emilse Andrea CORNEJO (DNI 31.914.475 - Clase 1985), Legajo N° 165.984.

**JEFA DIVISIÓN OBRA SOCIAL (DIRECCIÓN DE PRESTACIONES)**

Subcomisaria del Subescalafón Comando Carolina FALCON (DNI 28.670.484 - Clase 1980), Legajo N° 26.542.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.15 10:22:44 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1741-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - VIZGARRA, Gabriela Silvana.

**VISTO** el expediente EX-2024-20376645-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Gabriela Silvana VIZGARRA en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que por Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 20 de mayo de 2024, del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se Incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando Gabriela Silvana VIZGARRA, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género Necochea (Coordinación General de Políticas de Género);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 415/23 -complementaria de la Resolución N° 2.138/16-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la agente VIZGARRA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 20 de mayo de 2024, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-24603666-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, a la Comisaria del Subescalafón Comando Gabriela Silvana VIZGARRA (DNI 26.745.106 - Clase 1978), Legajo N° 25.440, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género Necochea

(Coordinación General de Políticas de Género), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:34 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-24603666-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 15 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Gabriela Silvana VIZGARRA

**ANEXO ÚNICO**

Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando María Laura FERRO (DNI 22.678.465 - Clase 1972), Legajo N° 20.545, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género Necochea (Coordinación General de Políticas de Género), dispuesta por Resolución N° 2.962/23.

Comisaria del Subescalafón Comando Gabriela Silvana VIZGARRA (DNI 26.745.106 - Clase 1978), Legajo N° 25.440, a quien se le limita la designación en el cargo de Segunda Jefa de Subdelegación Departamental de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Balcarce, dispuesta por Resolución N° 1.913/23.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.15 19:07:05 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1742-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - CARLUCCIO, Ana Cristina y otro.

**VISTO** los expedientes EX-2024-22415521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-18527978-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran aprobados en las Resoluciones N° 1.901/14 y N° 2.614/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-25202981-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-25202981-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 19 de Julio de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Designación de cargo. Ana Cristina CARLUCCIO y otro.

**ANEXO ÚNICO**

**JEFA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA**

Comisaria del Subescalafón Profesional Ana Cristina CARLUCCIO (DNI 24.441.719 - Clase 1975), Legajo N° 150.100.

**JEFA DIVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA**

Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional María Florencia DANUSSI (DNI 37.102.152 - Clase 1992), Legajo N° 410.125.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.19 13:56:52 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1743-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - PALARINO CASTRO, Julio César Jesús.

**VISTO** el expediente EX-2024-24478628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud efectuada por el Comisario del Subescalafón Profesional Julio César Jesús PALARINO CASTRO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comisario PALARINO CASTRO revista en la Sección Capellanía Descentralizada C.A.E.E.P., registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que PALARINO CASTRO goce de la licencia especial, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 Inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Comisario del Subescalafón Profesional Julio César Jesús PALARINO CASTRO (DNI 18.800.435 - Clase 1964), Legajo N° 24.996, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 - y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Comisario del Subescalafón Profesional Julio César Jesús PALARINO CASTRO (DNI 18.800.435 - Clase 1964), Legajo N° 24.996, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:16:39 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1750-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - CABALLERO, Ricardo Norberto.

**VISTO** el expediente EX-2024-19439594-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Teniente del Subescalafón General Ricardo Norberto CABALLERO, en el cargo de Jefe Sección Administración (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), en el ámbito la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 31 de mayo de 2024, del Teniente del Subescalafón General Leandro Damián SANTUCHO, en el cargo de Jefe Sección Administración (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1.163/17, y la designación en su reemplazo, del Teniente del Subescalafón General Ricardo Norberto CABALLERO;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el agente CABALLERO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 31 de mayo de 2024, la designación del Teniente del Subescalafón General Leandro Damián SANTUCHO (DNI 28.127.330 - Clase 1980), Legajo N° 169.353, en el cargo de Jefe Sección Administración (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), dispuesta mediante Resolución N° 1.163/17.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, al Teniente del Subescalafón General Ricardo Norberto CABALLERO (DNI 34.411.006 - Clase 1989), Legajo N° 180.304, en el cargo de Jefe Sección Administración (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), quedando exceptuada su designación de las

disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:21:30 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-1751-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Designación - FERNÁNDEZ, Alejandra Soledad.

**VISTO** el expediente EX-2024-09949509-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandra Soledad FERNÁNDEZ, en el cargo de Jefa Destacamento Vial San Pedro (Clase "B") (Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás), en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 10 de enero de 2024, del Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Martín GUZMÁN, en el cargo de Jefe Destacamento Vial San Pedro Clase "B" (Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás), en el que fuera designado mediante Resolución N° 368/21, y la designación en su reemplazo de la Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandra Soledad FERNÁNDEZ;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Seguridad Vial, aprobado por la Resolución N° 1.421/15- complementaria de la Resolución N° 2.500/07-;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostradas por la agente FERNÁNDEZ en el desempeño de las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación con la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del 10 de enero de 2024, la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Martín GUZMÁN (DNI 28.794.048 - Clase 1981), Legajo N° 164.810, en el cargo de Jefe Destacamento Vial San Pedro Clase "B" (Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás), dispuesta mediante Resolución N° 368/21.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, a la Oficial Principal del Subescalafón Comando Alejandra Soledad FERNÁNDEZ (DNI 27.792.447 - Clase 1979), Legajo N° 170.635, en el cargo de Jefa Destacamento Vial San Pedro (Clase "B") (Departamento Zona Operativa Vial III San Nicolás), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:21:32 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1752-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** Contratos de Locación de Servicios Docentes - PALAZZO, Jorge Adrián y otros.

**VISTO** los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2024, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2024-26382801-GDEBA-DPPSPMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2024-20330424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23875044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-18606782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-20327301 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2024-21819260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-22502467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP:

Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08ACT01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

EX-2024-23790618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-21421000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

EX-2024-24117253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-23794261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2024-23155687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 -Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 “Horas Cátedra”.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.13 15:21:35 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-26382801-GDEBA-DPPSSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 31 de Julio de 2024

**Referencia:** Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2024-20330424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

**ANEXO ÚNICO**

Ord.	N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	EX-2024-20330424-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25879098-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales.
2	EX-2024-23875044-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25878415-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial.
3	EX-2024-18606782-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-24500138-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial.
4	EX-2024-20327301-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-24500034-GDEBA-DPPSSPMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial
5	EX-2024-21819260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25879004-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección de Seguridad Especial Halcón.
6	EX-2024-22502467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-24937132-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
7	EX-2024-23790618-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25878877-GDEBA-DPPSSPMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo Marsillach.
8	EX-2024-21421000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25879062-GDEBA-DPPSSPMSGP	Superintendencia de Inteligencia Criminal.

9	EX-2024-24117253-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25878923-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento.
10	EX-2024-23794261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25878301-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede La Costa.
11	EX-2024-23155687-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2024-25878962-GDEBA-DPPSSPMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Pehuajó.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.07.31 08:20:52 -03'00'

PABLO JAVIER ELICEGUI  
Director Provincial  
Dirección Provincial de Profesionalización del Sistema de Seguridad  
Pública  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-1769-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

Referencia: Retiro Activo Obligatorio – CARLOCCHIA, Julio César y otros/as.

**VISTO** el expediente EX-2024-27995798-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Policía propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente acto administrativo, conforme a lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-28219112-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.14 07:43:22 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Anexo**

**Número:** IF-2024-28219112-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 13 de Agosto de 2024

**Referencia:** ANEXO ÚNICO. Retiro activo obligatorio. Julio César CARLOCCHIA y otros.

**ANEXO ÚNICO**

**COMISARIO GENERAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Clase
1	CARLOCCHIA JULIO CESAR	22025155	020478	1971
2	CARRERA CRISTIAN FELIPE	21880654	019343	1970
3	GUILLEN CHRISTIAN LUCIANO	22504568	020570	1972
4	ROSALES RAMON IGNACIO	21892301	020710	1970

**COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Clase
5	CALDERON MARTIN ALCIDES	23052848	020471	1973
6	PACHECO GUILLERMO GUSTAVO	22890516	020654	1972
7	PASTORE CHRISTIAN FABIAN	22351918	020664	1971
8	PEREZ GUSTAVO JAVIER	21050602	020678	1969
9	SANTANA CARLOS HORACIO	21858107	020717	1970
10	SASTRE RODOLFO JAVIER	21454480	020719	1970
11	SILVERO JUAN RAMON	22638981	020726	1972
12	SUAREZ MARIA CRISTINA	20185097	018916	1968
13	SUZUKI MAXIMILIANO MARIO	22558695	020732	1972
14	VALDERRAMA MARCELO ROBERTO AMARO	21120587	020743	1969

**COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Clase
15	GODOY NELSON GABRIEL	23113731	020562	1973
16	HERRERA JESUS DANIEL	20858675	020576	1969
17	JURADO LUIS ALBERTO	22082909	020585	1971
18	LACOMETTE ROBERTO ISMAEL	22038419	020591	1971
19	SEGOVIA RAMON HIGINIO	18326941	020722	1967
20	VERON CARLOS MIGUEL	22577000	020401	1972

**MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	
21	LORENZO SALVADOR OSVALDO	12912787	112558	1959

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.08.13 14:24:25 -03'00'

Sebastián Wright  
Director  
Dirección de Personal - Regímenes Policiales  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1772-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - CIBER, Rosana Soledad.

**VISTO** el expediente EX-2024-24382362-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial del Subescalafón General Rosana Soledad CIBER, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial Rosana Soledad CIBER revista en la División Unidad de Policía de Prevención Local Almirante Brown;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-, excepcionalmente y por causas que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, se podrá otorgar la licencia solicitada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la Oficial CIBER usufructúe la licencia especial mencionada, revistarán en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982-y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982-y modificatorias-, y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de seis (6) meses, a partir de la notificación, a la Oficial del Subescalafón General Rosana Soledad CIBER (DNI 31.101.143 - Clase 1984), Legajo N° 493.463, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial del Subescalafón General Rosana Soledad CIBER (DNI 31.101.143 - Clase 1984), Legajo N° 493.463, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.14 07:43:37 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-1773-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** Licencia Especial por Razones Particulares con Goce de Haberes - GARCÍA, Yesica Salome Rosa.

**VISTO** el expediente EX-2024-22114756-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yesica Salomé Rosa GARCÍA, de licencia especial por razones particulares con goce de haberes, por el término de dos (2) meses, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yesica Salomé Rosa GARCÍA revista en la Comisaría Lomas de Zamora Seccional Novena -Parque Barón-;

Que, de acuerdo con lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-y 50 inciso e) - última parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorias-, excepcionalmente y por causas

que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentadas, se podrá otorgar la licencia peticionada, por un lapso no superior a seis (6) meses;

Que durante el período en que la agente GARCÍA usufructúe la licencia especial mencionada, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento de la solicitud y ha brindado su aval para el trámite en curso;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder, con carácter excepcional, la licencia especial por razones particulares con goce de haberes y por el término de dos (2) meses, a partir de la notificación, a la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yesica Salomé Rosa GARCÍA (DNI 33.650.668 - Clase 1987), Legajo N° 172.775, en los términos de los artículos 44 inciso b) “Atención de familiares enfermos” y “Razones particulares” de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) -última parte-del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

**ARTÍCULO 2°.** Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Yesica Salomé Rosa GARCÍA (DNI 33.650.668 - Clase 1987), Legajo N° 172.775, revistará en situación de disponibilidad, en los términos del artículo 16 inciso d) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier  
Date: 2024.08.14 07:43:42 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso  
Ministro  
Ministerio de Seguridad



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Resolución**

**Número:** RESO-2024-164-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2024-27458510- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Ignacio Nicoletti y otros.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-27458510- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 28 de julio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Estudiantes de La Plata y su similar, Gimnasia y Esgrima La Plata, en el Estadio “Jorge Luis Hirschi” del primero de los nombrados, en el marco de la Liga profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del informe remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la aprehensión de los ciudadanos posteriormente identificados como Ignacio NICOLETTI, titular del DNI N° 42.776.846; Lautaro MORALES, titular del DNI N° 40.477.535; Juan Cruz MARANDICA, titular del DNI N° 39.406.689; Nazareno Dylan BARBINO, titular del DNI N° 47.399.376; Franco Nicolás VIERA, titular del DNI N° 41.076.240; y Ariel Fernando NANFRANCHI, titular del DNI N° 34.947.333; dándose inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la Autoridad” y tomando intervención el Juzgado Correccional N° 3 y la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 3 del Departamento Judicial la Plata.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Ignacio NICOLETTI, titular del DNI N° 42.776.846, domiciliado en calle 62 N° 2386; Lautaro MORALES, titular del DNI N° 40.477.535, domiciliado en calle Camino General Belgrano entre 449 y 450; Juan Cruz MARANDICA, titular del DNI N° 39.406.689, domiciliado en calle 59 e/ 8 y 9; Nazareno Dylan BARBINO, titular del DNI N° 47.399.376, domiciliado en calle 143 esquina 530; Franco Nicolás VIERA, titular del DNI N° 41.076.240, domiciliado en calle 98 y 6; y Ariel

Fernando NANFRANCHI, titular del DNI N° 34.947.333, domiciliado en calle 6 entre 45 y 46, todos de la Ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.08.14 08:46:02 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-167-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2024-25940030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Juan Cruz Garavento.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-25940030- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 14 de julio de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Alumni Azuleño y su similar, Racing de Olavarría, en el Estadio “Emilio S. Puente” del primero de los nombrados, por la fecha oportunamente disputada del Torneo Interligas 2024, organizado por el Consejo Federal, organismo dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que del acta de procedimiento AP00001363-0137816/2024 en el marco de la IPP PP-01-00-003942-24/00, se desprende que en momentos en que personal policial se encontraba en el sector de acceso visitante ubicado en las intersecciones de las calles Corrientes y Primero de Mayo, se hacen presente un grupo de ciudadanos que se encontraban en el interior del estadio, pertenecientes a la facción visitante, preguntando si podían salir a buscar bebidas alcohólicas.

Que, ante la negativa de los efectivos, aquellos regresan a la tribuna pero dos ciudadanos escalan el paredón y egresan del estadio.

Que, posteriormente intentan ingresar nuevamente al estadio, y al momento de ser informados por los efectivos que no podían ingresar al evento con bebidas alcohólicas, toman un comportamiento agresivo y comienzan a insultar y amenazar al personal policial, debiendo intervenir un grupo de apoyo a los fines de aprehender e identificar a uno de los revoltosos como Juan Cruz GARAVENTO, titular del DNI N° 37.032.371.

Que de los hechos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Amenazas, Atentado y Resistencia a la Autoridad”, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio (UFIYJ) N°13 del Departamento Judicial de Azul.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley *“... a prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Juan Cruz GARAVENTO, titular del DNI N° 37.032.371, domiciliado en la calle Grimaldi N° 1087 de la localidad de Olavarría, Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.08.14 08:53:31 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:** RESO-2024-170-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2024-28039097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Alan Ezequiel Escariz y otro.

**VISTO**, el Expediente N° EX-2024-28039097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

### CONSIDERANDO:

Que en fecha 3 de agosto de 2024 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Independiente y su similar, Club Atlético San Lorenzo, en el Estadio “Libertadores de América - Ricardo Enrique Bochini” del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe elaborado por personal de esta agencia y la IPP N° PP-20-00-017090-24/00 (IF-2024-28058667-GDEBA-APVDMMSGP) obrantes al Orden 3 de las actuaciones citadas en el Visto, iniciada a raíz de la denuncia formulada por personal de seguridad privada de la empresa UP, abocada al servicio de seguridad del evento de maras, se desprende que una vez finalizado el encuentro en momentos en que se producía la desconcentración de los simpatizantes de la parcialidad local, se observa a varios de ellos agruparse en el playón del estacionamiento y en el hall central del predio, los que comienzan a agredir físicamente al personal de seguridad privada apostado en el lugar y que se encontraba conteniendo mediante un vallado a los revoltosos.

Que en la ampliación de la denuncia referida ut supra, el denunciante advierte que además de las agresiones, en el sector de palcos y plateas los ciudadanos Alan Ezequiel ESCARIZ, titular del DNI N° 35.461.453 y Julián Gonzalo ESCARIZ, titular del DNI N° 35.461.4545, arrojaron diferentes elementos de pirotecnia.

Que mediante la Declaración Testimonial obrante en el IF precedentemente mencionado, surge la citada IPP N° PP-20-00-017090-24/00, que se encuentra en trámite en el Departamento Judicial de Avellaneda.

Que mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la Provincia de BUENOS AIRES adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo N° 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE**  
**DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Alan Ezequiel ESCARIZ, titular del DNI N° 35.461.453 y Julián Gonzalo ESCARIZ, titular del DNI N° 35.461.454, ambos domiciliados en la calle Casacuberta N° 1337 del Partido de Avellaneda, Provincia de BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.08.14 11:35:57 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

Número: RESO-2024-171-GDEBA-APVDMSSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 14 de Agosto de 2024

**Referencia:** EX-2024-28222540- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Levantamiento prohibición de concurrencia Ernesto Enrique Chazarreta.

**VISTO** el Expediente N° EX-2024-28222540- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, la Resolución N° 24 de fecha 21 de noviembre de 2016 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.) y

#### CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Ernesto Enrique CHAZARRETA, titular del DNI N° 22.066.369, solicita el levantamiento de la medida cautelar trabada oportunamente.

Que atento la investigación llevada a cabo mediante IPP-05-00-045550-14/02, se resolvió disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a varios ciudadanos entre los que se encontraba Ernesto Enrique CHAZARRETA.

Que el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (Texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a ... *“prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de la setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6° bis de la presente Ley.”*...

Que el Tribunal Criminal N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, en causa N° 2306/21-1558 seguida a Norberto Jesús Carrizo, Germán Emilio Cena, Ernesto Enrique Chazarreta y Esteban Elicer Roldan, resuelve en noviembre de 2017, ... *II” Imponer a .... y a Ernesto Enrique Chazarreta, la pena de un año y dos meses de prisión costas, por resultar coautores material y penalmente responsables de los delitos de promoción de la formación de grupos destinados a cometer delitos con motivo de eventos deportivos en concurso real con impedimento en la realización de un espectáculo deportivo, hecho ocurridos desde el mes de septiembre y hasta 6 de noviembre inclusive del 2014, en las localidades bonaerenses de San Alberto e Isidro Casanova del partido de La Matanza...”* ...

Que en las actuaciones citadas en el VISTO (Orden 3), obra constancia de certificado de libre deuda alimentaria del nombrado, emitido por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS del Gobierno de la Provincia de BUENOS AIRES y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (RDAM), de los cuales no surge observación que impida que el nombrado vuelva a espectar eventos deportivos.

Que, por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga el levantamiento de la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Ernesto Enrique CHAZARRETA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y el Decreto N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello;

**EL RESPONSABLE  
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Dejar sin efecto la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Ernesto Enrique CHAZARRETA, titular del DNI N° 22.066.369, domiciliado en la calle Larsen N° 1480 de la localidad de Isidro Casanova del Partido de La Matanza, Provincia de BUENOS AIRES, dictada mediante la Resolución N° 24 del 21 de noviembre de 2016 de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De) del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la citada Provincia.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar al interesado, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A), publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo  
Date: 2024.08.14 11:44:53 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA  
Responsable  
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte  
Ministerio de Seguridad



**EDUARDO JAVIER ALONSO**  
Ministro de Seguridad  
de la Provincia de Buenos Aires



**Arriba**

**NOTA:** Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

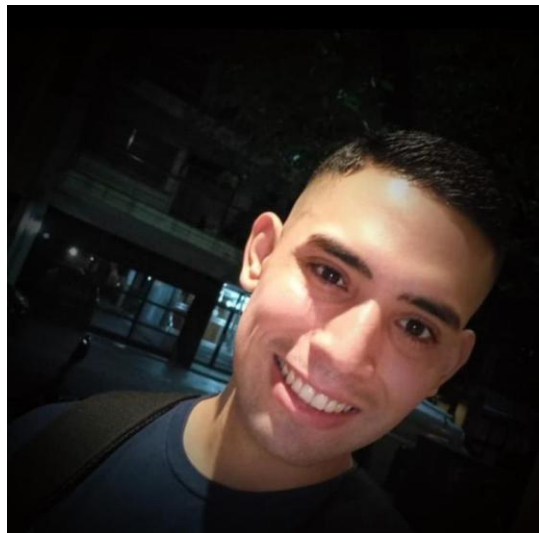
Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)

Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)



## SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- BARRIENTOS LUIS DANIEL: argentino, de 30 años de edad, D.N.I. N° 37.728.294, nacido el día 11/03/1994. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 45 a cargo del Dr. Fernando Rouco Oliva, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Roldan. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONAS - COOP CV 2A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 781/2024.



2.- FLORES ISRAEL FERNANDO: argentino, de 36 años de edad, D.N.I. N° 33.255.438, nacido el día 29/10/1987. Como seña particular posee un corte en la cabeza. Al momento de ausentarse vestía remera blanca, bermuda de jeans y zapatillas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40 a cargo de la Dra. Androvetto, Secretaría a cargo de la Dra. Chirino. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV A4". ACTUACIONES SUMARIALES N° 760/2024.



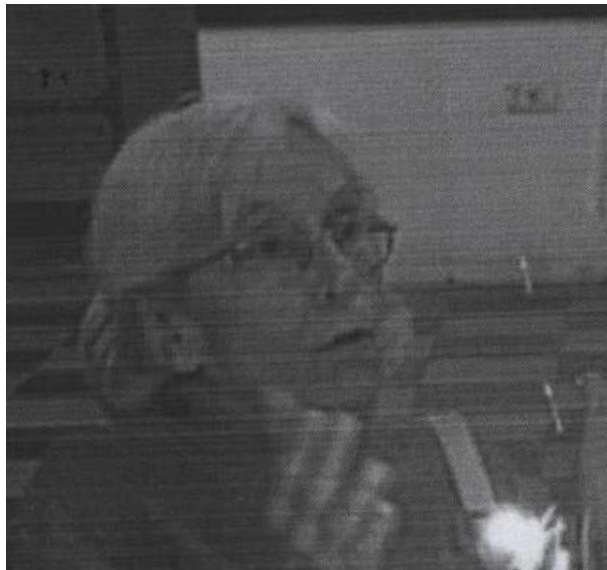
3.- GONZÁLEZ CARLOS ANTONIO: argentino, de 36 años de edad, D.N.I. N° 33.531.338, nacido el día 25/02/1988. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Lorente Cristobal, Secretaría Única a cargo de la Dra. Wathélet María. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 56019/2024 GONZALEZ, CARLOS ANTONIO S/EVALUACIÓN ART. 42 CCCN”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 455444/2024.



4.- PARDI ABIGAIL: D.N.I. N° 43.198.792. Mismo resulta ser de contextura mediana, tez blanca, altura 1,65 mts. aproximadamente y cabello largo negro. Padece esquizofrenia. Quien fue vista por última vez el día 30/07/2024, vistiendo al momento buzo negro con inscripción Adidas y pantalón de jeans. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene UFIJ N°4. Caratulada “AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 45/2024.



5.- ALASSIA GRACIELA BEATRIZ: argentina, soltera, de 74 años de edad, D.N.I. N° 5.918.617, nacida el día 28/06/1948. Misma resulta ser de contextura delgada, tez blanca, altura 1,55 mts. aproximadamente, cabello rubio largo y ojos marrones claros. Se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y padece Alzheimer. Quien fue vista por última vez el día 03/08/2024 a las 18 hs. cuando se ausentó del Geriátrico Tercera Edad sito en calle 3 de Febrero N° 280 de la ciudad de Rosario, vistiendo al momento pollera larga floreada, remera fucsia y campera amarilla. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Santa Fe por intermedio Jefe Convenio de esta Policía. Caratulada "PARADERO". DTE. LÓPEZ GLADIS MABEL. ACTUACIONES SUMARIALES N° 1559/24.



6.- SAYA SILVINA RUTH: argentina, instruida, de 50 años de edad, D.N.I. N° 23.792.804, domiciliada en calle 43 y 161 N° 63 de Berazategui. Misma resulta ser de contextura física robusta, altura 1,65 mts., tez trigueña y cabello largo rubio. Como seña particular posee tatuaje en el brazo con el nombre "ALEXIS" y una fecha. Quien fue vista por última vez el día 06/08/2024 a las 11:50 hs. cuando se retiró de la Parroquia Santa Isabel de Hungría sito en calle 159 y 44, vistiendo al momento campera verde y pantalón de jeans gris. Solicitarla Comisaría Berazategui 4ta. Interviene U.F.I. y J. N° 02. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. SAYA SEBASTIAN FEDERICO. I.P.P.N° 13-01-013078-24/00.



7.- CHAVEZ MAYRA GARCIELA: de nacionalidad ecuatoriana, 43 años de edad, Documento extranjero N° 502.621.469, nacida el día 03/10/1980. Misma resulta ser de contextura mediana, altura 1,50 mts. y cabello corto negro con canas. Quien el día 01/08/2024 se retiró de su domicilio sito en calle Rojas 585, 1 3 de Caballito, vistiendo al momento suéter con rombos grises. Solicitarla División Comisaría Vecinal 6A de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Ministerio Público de la Nación - Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 61, a cargo del Dr. Perradno, Secretaría Única a cargo del Dr. Alonso. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. VILLAVICENCIO CHAVEZ KARLA GABRIELA. ACTUACIONES SUMARIALES N° 453.588/24.



8.- FACETTI MARÍA EUGENIA: de 42 años de edad, D.N.I. N° 29.575.079, domiciliada en calle Dr. Nicolás Repetto N° 3604 de Ituzaingó. Misma resulta ser de contextura física delgada, tez blanca, altura 1,65 mts., peso 60 kgs., cabello largo castaño claro con la parte izquierda de la cabeza rapada y ojos marrones claros. Como seña particular posee tatuajes en espalda, cuello, una rosa en el pecho y en los tobillos fechas y un elefante. Se encuentra bajo tratamiento por adicción a la pasta base, cocaína y alcohol. Quien fue vista por última vez el día 06/08/2024 a las 17:30 hs. cuando se retiró en su automotor Volkswagen Suran azul Patente JEG-403. Solicitarla Estación Policial Departamental Ituzaingó. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. FACETTI NATALIA.



9.- RAMI ALMANDINA VIDAL: de nacionalidad uruguaya, 81 años de edad, D.N.I. N° 92.925.351, nacida el día 11/01/1943. Misma resulta ser de contextura mediana, altura 1,55 mts., tez trigueña, cabello cano largo a la altura de los hombros y ojos verdes. Padece demencia senil. Solicitarla División Búsqueda de Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 49, a cargo del Dr. Ruilopez, Secretaría Única a cargo del Dr. Josfal. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA - COOP CV 3A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 785/2024.



10.- BALLEJOS LEANDRO IVÁN: D.N.I. N° 31.307.341. Solicitarla División Personas Extraviadas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo del Dr. Laberne Patricio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marinkovic Paula. Caratulada "DILIGENCIA JUDICIAL - EXPTE. 45159/2024 S/ DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR". ACTUACIONES SUMARIALES N° 456849/2024.

